



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2439

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2012695).-

PARANÁ; 04 JUL 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto de Formación Docente "Dr. Miguel Puiggari" del Departamento Diamante solicita el reconocimiento de los Talleres de Formación para el Autocuidado en Docentes "*Reconociendo mis emociones*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el contexto social y cultural actual presenta nuevos desafíos que exceden el rol tradicional del educador, lo cual refleja la carencia de recursos personales para afrontar las diversas y complejas situaciones vivenciadas dentro de las instituciones escolares;

Que la presente propuesta nace a partir de la necesidad de ofrecer un espacio de capacitación desde la perspectiva psicológica cuyo foco sea el ámbito psico-afectivo y el registro del mundo interior, permitiendo al profesional reflexionar acerca de su práctica educativa, brindándole herramientas para trabajar con las emociones, entendiendo que su desempeño en el aula será directamente proporcional al nivel de bienestar y equilibrio interno que posea;

Que como objetivos principales se busca promover la salud del docente en los planos físico, emocional, mental y social y generar conciencia acerca de la importancia de su auto-cuidado;

Que los talleres están destinados a docentes de las instituciones asociadas, de Práctica Docente III y IV y a alumnos participantes de 3° y 4° año, contando con una carga horaria de 90 horas cátedra;

Que la Coordinación de Políticas Transversales y el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

////

Dr. L.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los Talleres de Formación para el Autocuidado en Docentes “*Reconociendo mis emociones*”, organizado por el Instituto de Formación Docente “Dr. Miguel Puiggari” del Departamento Diamante, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Superior, con un total de noventa (90) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Superior, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN D. ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irozabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2439** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2012695).-